

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****101****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.^o 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.^o 2148/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.^o 315/2025

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Enrique de la Hoz García.

Lugar: Madrid.

Fecha: dos de septiembre de dos mil veinticinco.

Don Enrique de la Hoz García, magistrado-juez de Instrucción n.^o 13 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio sobre delitos leves 2138/2025, seguida por contra Tamara Turrión Cámara.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo Tamara Turrión Cámara del delito leve de hurto que se le atribuía, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación durante cuyo período se hallan las actuaciones en letrado de la Administración de Justicia a disposición de las partes para su formalización, que deberá ser por escrito, presentado ante este Juzgado, y dirigido a la Audiencia Provincial de Madrid, la que conocerá de tal recurso, y con tantas copias del mismo como partes sean en el proceso, exponiéndose ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantía procesales, error en la percepción de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación, fijando a su vez domicilio para las notificaciones y, en su caso, solicitud de la práctica de diligencias de prueba que no pudo proponer en la primera instancia, de las que fueron indebidamente denegadas y de las admitidas que no fueron practicadas, conforme establecen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Tamara Turrión Cámara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de octubre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/17.085/25)

